



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

## COMISIÓN ORGANIZADORA

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0134-2025-UNAAT

Acobamba, 09 de abril de 2025

#### VISTO:

PROVEÍDO N° 0621-2025-UNAAT (07.04.2025), INFORME N° 0088-2025-UNAAT/VPA (04.04.2025), OFICIO N° 0120-2025-UNAAT/C-FI (02.04.2025); y

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, según Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como persona jurídica de derecho público interno;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 142-2018-SUNEDU/CD, de fecha 18 de octubre de 2018, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria resolvió otorgar la licencia institucional a la UNAAT, para ofrecer el servicio educativo superior universitario; la misma que fue modificada con la Resolución del Consejo Directivo N° 061-2022-SUNEDU/CD, de fecha 17 de junio de 2022, en el extremo de reconocer la creación de dos (2) locales y el cambio de locación;

Que, el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que, aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación constituye una Comisión Organizadora y que el proceso de constitución de una universidad concluye con la designación de sus autoridades, dentro de los plazos establecidos por el Ministerio de Educación;

Que, con la Resolución Viceministerial N° 008-2023-MINEDU, de fecha 11 de enero de 2023, se reconfirma la Comisión Organizadora de la UNAAT, integrada por los académicos Dra. Milagro Rosario Henríquez Suárez, como Presidente; Dr. Angel Almidón Elescano como Vicepresidente Académico y Dr. David Elí Salazar Espinoza como Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 0241-2024-UNAAT, de fecha 09 de agosto de 2024, se resuelve "OTORGAR al Coordinador de la Facultad de Ciencias Administrativas, Facultad de Ciencias de la Salud y Facultad de Ingeniería de la UNAAT la facultad de emitir acto resolutorio, enmarcado en las atribuciones de Decano de Facultad, establecidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAAT.";

Que, en ese contexto, mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 0427-2024-UNAAT, de fecha 26 de diciembre de 2024, se resuelve, entre otros, encargar, a partir del 01 de enero hasta el 30 de junio de 2025, las funciones de Coordinador de la Facultad de Ingeniería al Dr. Larry Oscar Chañi Paucar;

Que, a través del Oficio N° 0120-2025-UNAAT/C-FI el Coordinador de la Facultad de Ingeniería solicita la ratificación de Resoluciones de Coordinación de Facultad N°s.006, 007, 008 y 009-2025-UNAAT/FI, emitidas por la Coordinación de Facultad de Ingeniería y que anexa;

Que, el Vicepresidente Académico, con el Informe N° 0088-2025-UNAAT/VPA, emite opinión favorable y solicita la ratificación de las Resoluciones de la Facultad de Ingeniería, que detalla, mediante acto resolutorio;

Que, visto en Sesión Ordinaria N° 14, de fecha 09 de abril de 2025, los miembros de la Comisión Organizadora acordaron unánimemente RATIFICAR las Resoluciones de Coordinación de Facultad N°s.006, 007, 008 y 009-2025-UNAAT/FI, emitidas por la Coordinación de la Facultad de Ingeniería; y

En uso de las atribuciones conferidas al Titular del Pliego por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAAT, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con R.V. N° 055-2022-MINEDU y conforme a los acuerdos en sesión de Comisión Organizadora;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** las Resoluciones de la Coordinación de la Facultad de Ingeniería, que se detallan a continuación:

N°	Resolución de Coordinación de Facultad N°	Fecha	Resuelve
1.	006-2025-UNAAT/FI	24/03/2025	Conformar el Comité de Calidad y Acreditación para la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial.

///...



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

## COMISIÓN ORGANIZADORA

...///RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0134-2025-UNAAT

Pág. 2

N°	Resolución de Coordinación de Facultad N°	Fecha	Resuelve
2.	007-2025-UNAAT/FI	24/03/2025	Aprobar la ampliación de Reconformación del Comité de Revisión y Aprobación de Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad de Ingeniería de la UNAAT.
3.	008-2025-UNAAT/FI	24/03/2025	Aprobar la Conformación de la Comisión Encargada de Elaborar Propuestas de Nuevas Carreras Profesionales para la Facultad de Ingeniería.
4.	009-2025-UNAAT/FI	25/03/2025	Aprobar la Comisión para la Revisión de Sílabos del Semestre 2025-I y 2025-II de la EPIA.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** a la Alta Dirección, Facultad de Ingeniería, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

.....  
*Dra. Milagro Rosario Henriques Sudrez*  
**PRESIDENTE**

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA  
DE TARMA

.....  
*Lic. Bethzabe Barraeta Vitchez*  
**SECRETARIA GENERAL**

